LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que no existe personal suficiente en la planta global de empleos del Municipio de Clemencia, Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA RECOPILACION, DILIGENCIAMIENTO Y REPORTE DE ARCHIVOS DE PLANO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR LA SUPERTINTENDENCIA DE SALUD Y MNIISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.**

Se expide la presente certificación a los 28 días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).

MARTILUZ BELTRÁN MORALES
Director Administrativo del Talento Humano
Municipio de Clemencia, Bolívar

MUNICIPIO DE CLEMENCIA